

El ABC de las Elecciones de Medio Término

Mayo 30, 2003

El próximo 6 de julio se llevarán a cabo comicios federales, para elegir a los 500 integrantes de la Cámara de Diputados, elecciones en las que participarán once partidos políticos, dos de los cuales irán en alianza, PRI y PVEM, con el nombre de Alianza para Todos. Los nueve restantes contendrán de manera individual, tres de ellos son de nuevo registro y otros tres, aunque será la segunda vez que participarán en una elección, ahora lo harán de manera individual, ya que en el 2000 compitieron en alianza con el PRD, así que en cierta forma también será su primera elección. Las elecciones significan algo más que la renovación de la Cámara de Diputados, pues con el sentido de su voto, los ciudadanos expresarán su apoyo o rechazo al gobierno del Presidente Vicente Fox, la única prueba a la mitad del camino en la cual la sociedad mexicana puede ratificarle o no su apoyo al Presidente, por lo que tendrán implicaciones para la segunda mitad de su sexenio. Asimismo, el resultado de la votación será una señal del posicionamiento de los partidos políticos de cara a las elecciones presidenciales del 2006.

¿QUÉ SE ELIGE EL 6 DE JULIO?

El 6 de julio se eligen 300 diputados federales por el principio de mayoría relativa y 200 por el de representación proporcional. Los de mayoría relativa se eligen en igual número de distritos uninominales (300), distribuidos entre las 32 entidades federativas del país, en función de la población que reside en cada una de ellas sobre el total nacional, para lo cual se consideró la redistribución de 1996, que se hizo con base en el censo de población y vivienda de 1990. Bajo ninguna circunstancia la representación de un estado de la República puede ser de menos de dos diputados de mayoría, por lo que deberá comprender al menos dos distritos uninominales. La asignación de curules por el principio de mayoría relativa se determina en el mayor número de votos obtenidos por una fórmula de candidatos (titular y suplente) en la elección del distrito correspondiente, como lo marcan las disposiciones del Instituto Federal Electoral (IFE) y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

En cambio, la elección de los 200 diputados por el principio de representación proporcional considera la división del país en cinco circunscripciones plurinominales, en cada una de las cuales se elige por igual a 40 diputados. La figura de los diputados de representación proporcional, más conocidos como los plurinominales, apareció en 1979, a raíz de la reforma política de 1978 impulsada por Jesús Reyes Heróles, entonces Secretario de Gobernación, con el propósito de impulsar un sistema político mixto, dándole entrada al Congreso a los partidos minoritarios, bajo la hipótesis de que ninguno de éstos lograría el 40% o más del total de la votación. La reforma política de 1979 estableció la creación de 100 diputados de representación proporcional y sólo en la Cámara de Diputados. Posteriormente, en 1985, se amplió el número de diputados plurinominales a 200 y a 500 el total de las diputaciones (antes eran 400), con lo cual la participación de los plurinominales en el total pasó del 25% al 40% y también se creó esta figura en el Senado.

INTEGRACIÓN Y CABECERA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES

Circunscripción 1	Circunscripción 2	Circunscripción 3	Circunscripción 4	Circunscripción 5
Cabecera: Guadalajara	Cabecera: Monterrey	Cabecera: Jalapa	Cabecera: D. F.	Cabecera: Toluca
<ul style="list-style-type: none"> Baja California Baja California Sur Colima Guanajuato Jalisco Nayarit Sinaloa Sonora 	<ul style="list-style-type: none"> Aguascalientes Chihuahua Coahuila Durango Nuevo León Querétaro San Luis Potosí Tamaulipas Zacatecas 	<ul style="list-style-type: none"> Campeche Chiapas Oaxaca Quintana Roo Tabasco Veracruz Yucatán 	<ul style="list-style-type: none"> D. F. Hidalgo Morelos Puebla Tlaxcala 	<ul style="list-style-type: none"> Guerrero México Michoacán

Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos del IFE.

Para que un partido político pueda participar en la elección de diputados plurinominales, primero necesita acreditar que ha registrado candidatos de mayoría relativa en cuando menos 200 de los 300 distritos uninominales. Una vez cubierto este requisito, los partidos podrán registrar ante el IFE una lista regional de candidatos por cada circunscripción plurinomial. Esta lista es cerrada y se bloquea, de forma que el orden de las candidaturas no se puede modificar, como tampoco se pueden eliminar candidatos una vez que han sido registrados. Sólo los partidos políticos que hayan alcanzado al menos el 2% del total de la votación tienen derecho a participar en la asignación de diputados plurinominales y el COFIPE permite que hasta un máximo de 60 candidatos a diputados federales se registren por ambos principios (de mayoría y plurinominales).

El ABC de las Elecciones de Medio Término

Mayo 30, 2003

La Constitución Política del país establece que ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios (equivalentes al 60% de los escaños), con el propósito de que ningún partido por sí sólo pueda introducir cambios o adiciones a la Constitución, para lo cual se requiere de 2/3 de las curules. La Constitución también determina como regla general que "un partido político no puede contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida", con el objetivo de evitar la sobre representación de una fuerza política en la Cámara baja.

VOTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LVII Y LVIII

Partidos políticos	% de votación		Partidos políticos	Número de diputados	
	1997	2000		1997	2000
PAN	26.6	39.2 ^{1/}	PAN	121	205
PRI	39.1	37.8	PRI	239	208
PRD	25.7	19.1 ^{2/}	PRD	125	54
Otros	8.6	3.9	PVEM	8	17
Total	100.0	100.0	PT	7	8
			PSN	--	3
			CD	--	1
			PAS	--	2
			Total	500	500

1/: Alianza por el Cambio.

2/: Alianza por México.

Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos del IFE y de Consulta Mitofsky.

OTRAS ELECCIONES QUE HABRÁ EL 6 DE JULIO

Además de la elección de diputados federales, el 6 de julio habrá comicios en diez entidades federativas, incluido el D. F., entre ellas se elegirán a los gobernadores de seis estados, cuatro de los cuales están gobernados actualmente por priistas (Campeche, Colima, Sonora y San Luis Potosí) y dos por panistas (Nuevo León y Querétaro). En todos los casos, los partidos políticos que gobiernan desean mantenerse en el poder, por lo que la contienda es dura. Además habrá comicios en Morelos y Jalisco para renovar a los presidentes municipales y al Congreso del estado. En suma, el 6 de julio se elegirán a 1,246 personas para ocupar sendos puestos de elección popular.

PUESTOS A ELEGIR EL 6 DE JULIO

Federales		Locales				
Diputados		Gubernaturas	Presidencias municipales	Jefes de Delegación	Diputados	
Mayoría relativa	Representación proporcional				Mayoría relativa	Representación proporcional
300	200	Campeche Colima Nuevo León Querétaro Sonora San Luis Potosí	11 Campeche 10 Colima 46 Guanajuato 33 Morelos 51 Nuevo León 18 Querétaro 72 Sonora 124 Jalisco	16 D. F.	21 Campeche 14 Colima 40 D. F. 22 Guanajuato 18 Morelos 26 Nuevo León 15 Querétaro 21 Sonora 15 San Luis Potosí 20 Jalisco	14 Campeche 11 Colima 26 D. F. 14 Guanajuato 12 Morelos 16 Nuevo León 10 Querétaro 12 Sonora 12 San Luis Potosí 20 Jalisco
300	200	6	365	16	212	147

Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos del IFE

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LOS COMICIOS DE MEDIO TÉRMINO?

En las elecciones federales del 2003 participarán: el Partido Acción Nacional (PAN); el Partido Revolucionario Institucional (PRI); el Partido de la Revolución Democrática (PRD); el Partido del Trabajo (PT); el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el Partido de

El ABC de las Elecciones de Medio Término

Mayo 30, 2003

Acción Social (PAS); el Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN); Convergencia por la Democracia (CD); el Partido Fuerza Ciudadana (FC); Partido del México Posible (PMP), y el Partido Liberal Mexicano (PLM), con los logotipos que a continuación se muestran.



En términos de competencia, tanto en las elecciones del 2000 como en las del 2003, participarán once institutos políticos; sin embargo, en los comicios del 2000, siete partidos compitieron aliados, de manera que en los hechos, la contienda se dio entre seis fuerzas políticas. En cambio, el próximo 6 de julio, sólo dos partidos contendrán en alianza, y los nueve restantes participarán solos.

ALIANZAS VIEJAS Y NUEVAS

Elecciones del 2000		Elecciones del 2003	
PAN	AC	PRI	APT
PVEM		PVEM	
PRI	PRI	PAN	PAN
PRD		PRD	PRD
PT		PT	PT
CD	AM	CD	CD
PAS		PAS	PAS
PSN		PSN	PSN
PDS	PDS	FC	FC
PCD	PCD	PMP	PMP
PARM	PARM	PLM	PLM

Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos del IFE

¿CUÁNTO COSTARÁN LAS ELECCIONES?

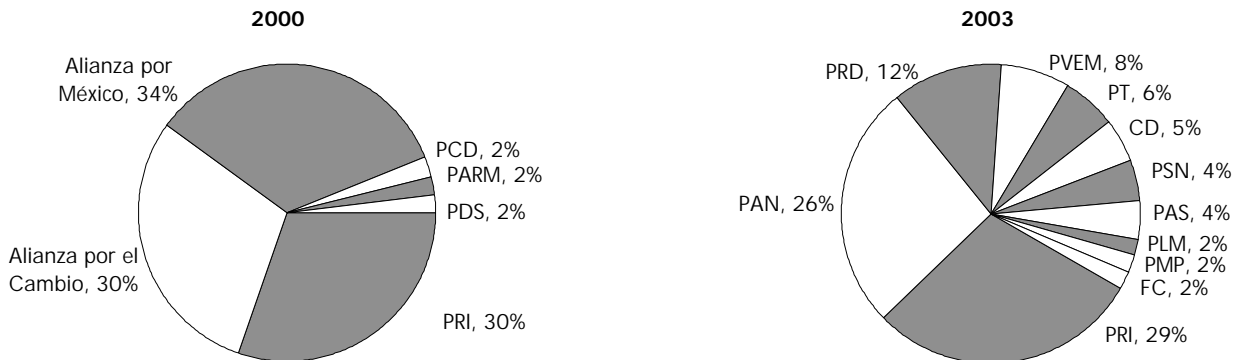
El Congreso de la Unión le aprobó un presupuesto al Instituto Federal Electoral de 11,095 millones de pesos para el 2003, equivalente a casi dos terceras partes del presupuesto del Poder Judicial de la Federación y casi el doble del autorizado al propio Poder Legislativo, aunque fue 6% inferior al solicitado por el IFE, del cual el 52.2% está destinado al gasto operativo del IFE, es decir 5,789 millones de pesos, y el 47.8% restante, que asciende a 5,306 millones, a los once partidos políticos que participarán en el proceso electoral. Considerando que sólo se renovará la Cámara baja, la elección de cada uno de los 500 diputados tendrá un costo de 22.19 millones de pesos.

A raíz de la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de otorgarle al IFE la facultad de actuar como autoridad hacendaria, cuando así lo juzgue necesario, por lo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores está obligada a proporcionarle al IFE la información sobre las cuentas bancarias de los partidos políticos que la autoridad electoral le solicite, por lo que las instituciones crediticias tendrán que ser muy cuidadosas en el manejo de dichas cuentas.

El ABC de las Elecciones de Medio Término

Mayo 30, 2003

DISTRIBUCIÓN % DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

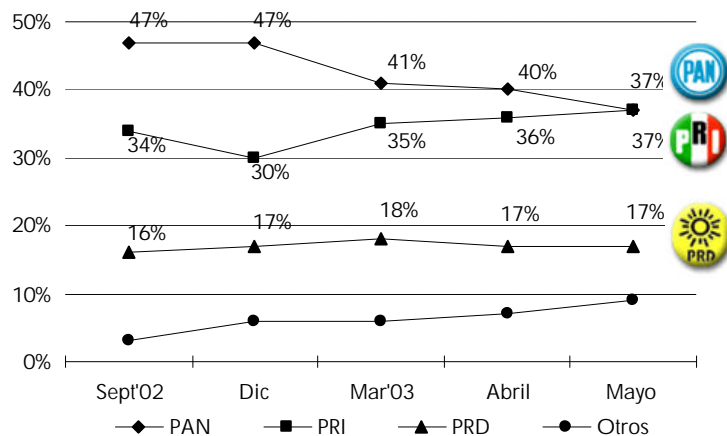


Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos del IFE.

PREFERENCIAS ELECTORALES

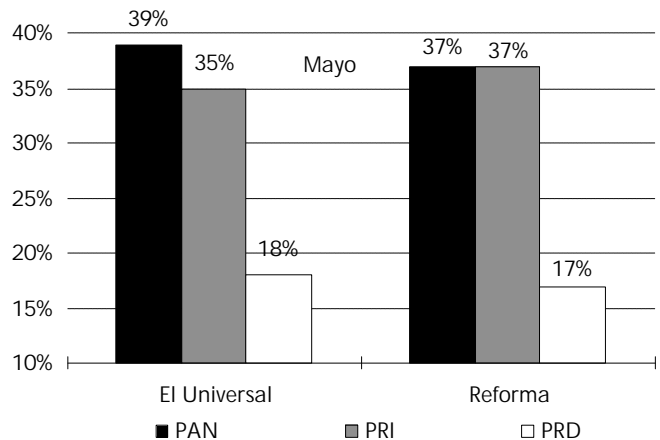
Según los distintos sondeos de opinión sobre las preferencias electorales a mayo, el PAN y el PRI compiten de manera cerrada por el primer lugar, aunque en ninguna de las investigaciones hechas públicas, hay algún partido que obtenga el 42% de la intención de voto que se requiere para obtener la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. En todos los sondeos el PRD se encuentra en tercer lugar, pero bastante abajo de los dos partidos anteriores, y los ocho partidos restantes se disputan en conjunto, el resto de la votación potencial. En todas las encuestas el PVEM y el PT logran un poco más de dos puntos porcentuales, lo que les permitiría conservar el registro; en algunos sondeos Convergencia por la Democracia podría mantenerlo, no así en otros, mientras que el resto de los partidos chicos y nuevos tiene una intención de voto inferior al 2%, de manera que de ocurrir así, perderían el registro.

SI HOY HUBIESE ELECCIONES PARA DIPUTADOS FEDERALES ¿POR CUÁL PARTIDO VOTARÍA USTED?



Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos del Grupo Reforma.

SI HOY HUBIESE ELECCIONES PARA DIPUTADOS FEDERALES ¿POR CUÁL VOTARÍA USTED?



La encuesta de El Universal es de principios de mayo y la del Grupo Reforma corresponde a mediados del mismo mes.
Fuente: Análisis Económico de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, con datos de El Universal y del Grupo Reforma.